

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7973 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 34/2012 (NIG 33024 47 1 2011 0000198) se ha dictado a instancias de Aistec, S.L. (CIF B-33040452) en fecha 27-02-12 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Aistec, S.L., cuyo domicilio social en el Polígono Industrial La Granda-Logrezana, Carretera de Tabaza-Candás km 7,45 Carreño.

2.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Gestión Patronal y Asesoramiento S.A. (Gespasa), designando al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Gestión Patronal y Asesoramiento, S.A. (Gespasa).

Dirección Postal: C/ Ruiz Gómez, n.º 7 1.º, Avilés, C.P. 33400.

Horario: Mañanas de 9,30 a 13,30 horas y tardes de 17,00 a 19,00 horas.

Teléfono: 985256011.

Fax: 985256117.

Correo electrónico: gespasa@gespasa.com.

3.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 27 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120013142-1